

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 28 de agosto de 2001

### **RESOLUCION 120**

#### **ACTA EXTRAORDINARIA 001/2001**

**VISTO:** La solicitud formulada por el Ministerio de Defensa Nacional tendiente a la celebración de un convenio que permita una transferencia transitoria de fondos en su favor.-

**RESULTANDO: I)** Que el Ministerio de Defensa Nacional debió enfrentar un juicio de responsabilidad por hechos de la Administración que fue sustanciado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del lo Contencioso Administrativo de 2do Turno.

**II)** Que en esos autos se efectuó una transacción judicialmente homologada, por la cual el Estado se obligó a abonar por todo concepto la suma de ochenta mil dólares estadounidenses (US\$ 80.000) debiéndose realizar el pago en una sola partida antes del día 30 de agosto del corriente.

**III)** Que la transacción referida fue ratificada por el Poder Ejecutivo mediante la Resolución número 79.293 de 21 de agosto de 2001 recaída en el Exp. 2001.049367 del Ministerio de Defensa Nacional, que actualmente se encuentra en la órbita del Tribunal de Cuenta a efectos de su intervención preceptiva.

**IV)** Que el Ministerio de Defensa Nacional carece de crédito suficiente para abonar la suma establecida en la fecha prevista, y la urgencia e interés del Gobierno Nacional en cancelar la obligación asumida.

**CONSIDERANDO:** Que no existe impedimento legal alguno en acceder a lo solicitado, máxime cuando se trata de una transferencia transitoria de fondos y existe expresa obligación de devolver la suma transferida una vez que Ministerio de Economía y Finanzas libre la orden de pago correspondiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
**COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1.- Apruébase la suscripción de un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional en los términos contenidos en los resultandos de la presente.
- 2.- Autorízase la transferencia transitoria de fondos por la suma de U\$S 80.000,00 (dólares americanos ochenta mil) a favor del Ministerio de Defensa Nacional.
- 3.- Comuníquese a Contable para que cumpla con la transferencia correspondiente, y efectúe el seguimiento del Expediente 2001.049367 del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de la restitución de la suma transferida.
- 4.- Cumplido, archívese.